



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA DE AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-

DECRETO N° 2910 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 67 del 03.01.2018, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2018.
- 5.- El Informe Socioeconómico N°575 emitido por la Srta. Carla Golott Valdés. Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Del Sr: Ricardo Armando Ferreira Chacón, quien solicita ayuda Social para su Padre fallecido don Enrique Ernesto Ferreira Espinoza que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en otorgar pase de excepción pago de terreno y derecho sepultación para la persona fallecida Enrique Ernesto Ferreira Espinoza, a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	GRATUIDAD
ENRIQUE FERREIRA ESPINOZA	[REDACTED]	GRATUIDAD.-
		GRATUIDAD -

- 2.- Impútese los gastos exentos que irrogue el presente Decreto a la del Presupuesto Municipal en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION
La que indica
Secretaría Municipal
Depto. administración y Finanzas
Archivo d. Comunitario
Archivo Of. Partes
FJDA/GEPL/ESSJ/flso

